



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2015 POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.**

Por Resolución de 31 de agosto de 2015, se hicieron públicas las habilitaciones concedidas o, en su caso, denegadas, para la impartición de las enseñanzas del programa bilingüe conforme al apartado 5.6 del Título I de la Orden de la Consejería, Cultura y Universidades, de 24 de junio de 2015 (BORM del 27 de junio).

Como quiera que en la misma no figuraba un aspirante, a pesar de haber presentado su solicitud en plazo y forma, esta Dirección General

### RESUELVE:

Conceder la habilitación para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesor integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria relacionado en el **Anexo**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en el idioma que asimismo se indica.

Asimismo, se procede a la inclusión de esta habilitación para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de la especialidad en la que figure incluido y sea objeto del programa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.



Murcia, a 2 de septiembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

**ANEXO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REQUISITO	IDIOMA
48390420F	RODRÍGUEZ FERRÁN, OLGA	Certificado de nivel B2 (Trinity ISE II)	INGLÉS

